



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO ACADÉMICO N° 013 DE 2017
(Octubre 09)

“Por el cual se estipulan, los instrumentos de evaluación del desempeño de actividades docentes de investigación y de proyección social, los valores porcentuales según la fuente, la dimensión y la categoría de análisis y los momentos de aplicación durante el periodo académico; correspondientes al Sistema de Evaluación de desempeño Docente de la Universidad de los llanos establecido mediante Acuerdo Superior N° 013 de 2015”

EL CONSEJO ACADEMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 (Estatuto General de la Universidad de los llanos) en su título IV establece las pautas para la evaluación del desempeño de los profesores de la universidad.

Que en cumplimiento de las políticas, metas y objetivos de la Universidad de los Llanos, el Plan de Desarrollo Institucional (PDI) y el Proyecto Educativo Institucional (PEI) hacen relevante los procesos de Autoevaluación permanente en búsqueda de la Excelencia Académica.

Que el Acuerdo Superior N° 002 de 2004 (Estatuto de Profesores) en su capítulo VII establece la evaluación del personal docente de la Universidad de los llanos.

Que el Acuerdo Superior N° 013 de 2015 establece el Sistema de Evaluación del Desempeño Docente de la Universidad de los Llanos y en su Artículo N° 7 determina que el Consejo Académico mediante Acuerdo establecerá los instrumentos de evaluación, los valores porcentuales según la fuente, dimensión y categoría de análisis, los rangos de valoración y el momento de aplicación durante el periodo de académico.

Que el Consejo Académico, en su Sesión Ordinaria N° 028 del 05 de Septiembre de 2017, y Sesión Extraordinaria N° 031 del 09 de Octubre de 2017, estudió el proyecto de Acuerdo Académico presentado por el Comité de Evaluación y Promoción Docente “por el cual se estipulan, los instrumentos de evaluación del desempeño de actividades docentes de investigación y de proyección social, los valores porcentuales según la fuente, la dimensión y la categoría de análisis y los momentos de aplicación durante el periodo académico; correspondientes al Sistema de Evaluación de desempeño Docente de la Universidad de los llanos establecido mediante Acuerdo Superior N° 013 de 2015”.

M
R



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO ACADÉMICO N° 013 DE 2017
(Octubre 09)

“Por el cual se estipulan, los instrumentos de evaluación del desempeño de actividades docentes de investigación y de proyección social, los valores porcentuales según la fuente, la dimensión y la categoría de análisis y los momentos de aplicación durante el periodo académico; correspondientes al Sistema de Evaluación de desempeño Docente de la Universidad de los Llanos establecido mediante Acuerdo Superior N° 013 de 2015”

ACUERDA

ARTÍCULO 1°. ESTABLECER como instrumentos de evaluación de desempeño docente para profesores de nivel de grado, de investigación y de proyección social los siguientes formularios:

- E-0. Evaluación de los ambientes de aprendizaje por parte de los estudiantes.
- E-1. Evaluación de docentes por parte de estudiantes.
- E.2. Evaluación de docentes por parte de estudiantes participantes en Investigación/Proyección Social.
- D-0. Evaluación de los ambientes de aprendizaje por parte de docentes.
- D-1. Autoevaluación de docente de carrera.
- D-2. Autoevaluación de docente ocasional.
- D-3. Autoevaluación de docente catedrático.
- C-1. Evaluación de docente de carrera por parte del Consejo de Facultad.
- C-2. Evaluación de docente ocasional por parte del Consejo de Facultad.
- C-3. Evaluación de docente con responsabilidad en investigación por parte del centro y del Consejo Institucional de Investigación.
- C-4. Evaluación de docente con responsabilidad en proyección social por parte del centro y del Consejo Institucional de Proyección Social.
- C-5. Evaluación de docente catedrático por parte del Comité de Programa.
- C-6. Evaluación consolidada de docente catedrático por Consejo de Facultad.

PARÁGRAFO. Los formularios enunciados anteriormente se anexan y hacen parte integral del presente Acuerdo Académico.

PARÁGRAFO. Los instrumentos E-0 y D-0 serán tabulados y los resultados entregados a los Comités de Programa para que se analicen, evalúen y propongan en el



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO ACADÉMICO N° 013 DE 2017
(Octubre 09)

“Por el cual se estipulan, los instrumentos de evaluación del desempeño de actividades docentes de investigación y de proyección social, los valores porcentuales según la fuente, la dimensión y la categoría de análisis y los momentos de aplicación durante el periodo académico; correspondientes al Sistema de Evaluación de desempeño Docente de la Universidad de los llanos establecido mediante Acuerdo Superior N° 013 de 2015”

plan de mejoramiento respectivo, las acciones para garantizar la calidad de los ambientes de aprendizaje, entendidos como el entorno físico donde confluyen personas con propósitos educativos.

ARTÍCULO 2º. ESTABLECER la relación de las afirmaciones de los instrumentos de evaluación, con los aspectos equivalentes en las categorías y dimensiones, a tener en cuenta en la evaluación de desempeño docente de profesores de carrera en todas las categorías.

EVALUACIÓN CON LA FUNCIÓN REGIONAL DE DOCENCIA				AFIRMACIONES								
CATEGORÍA	DIMENSIONES	INDICADOR	FORMATO	ESTUNANTES 40%	FORMATO	DOCENTE 20%	FORMATO	CONSEJO DE FACULTAD 10%	FORMATO	CONSEJO DE INVESTIGACIONES Y PROYECCION SOCIAL 10%		
DOCENCIA	Cognitivo Profesional	Saber Especifico		2,3,5,7,8,15,18,21,23		2,5,6,7,12,15,17,24		3,8,12,15,17,18,19,23				
		Planación		1,10,11,12,16,17,18,20		1,4,5,8,13,21,24,25,31		2,4,5,10,11,13,14,15,20,21				
	Desempeño Pedagógico	Ejecución	Actividades enfocadas a la formación integral	E1	2,4,6,8,9,10,13,14,21,22	D1	8,10,11,12,16,21,22,30,33	C1	6,7,10			
			Actividades enfocadas a la formación investigativa		3,5,6,7,8,13,16,23		2,6,7,10,12,15,17,22,26,27,28,30		8,12,16,17,18,19,22,23			
		Actividades académicas	2,4,5,6,7,10,18,19,22	2,5,6,10,16,17,18,21,28,31	3,8,10,11,12,13,15,16,18,21,23							
		Evaluación	12,13,14,15,16,19	5,8,14,20,22	5,8,15							
	Responsabilidad y Relaciones Interpersonales	Compuntismo de la normatividad			4,9,11,12,16,20		3,8,9,16,18,20,23,25,27,29		1,2,4,6,7,8,13,14			
					Compromiso Institucional		1,10,11,16,17,20		1,3,8,18,19,21,23,24,25,26,28,30,32,33		1,2,4,5,6,7,10,14,16,17,20	
		Participación				7,10,15,17,22,23		13,15,17,18,19,21,27,29,30,31,32,33		3,11,17,18,19,20,21,22,23		
						Comunicación y valores		1,8,9,12,14,17,21,23		1,7,8,11,12,13,14,15,23,24,26,33		1,4,5,6,7,8,12,14,15,18,22,23
Investigación	Desempeño en Investigación			4, 5,8,10	E2	34,36,37,40,41,43	D1	6,11,13,14,16,20,21,22	C1	5,6,8,9		
				Consolidación de Grupos de Investigación		1,2,6,8		34,35,36,37,38,40,41,43		1,2,16,22	2,5,6,8,9,10	
				Comunicación		5,7,8,11		36,37,38,39,41,43		1,2,3,7,8,9,10,12,14,20,21,22	3,4,5,7,9	
	Responsabilidad y relaciones interpersonales				2,8,10		35,39,40,42,43		1,3,4,7,9,10,12,23	C3	1,3,11	
					Iniciativa y compromiso institucional		3,4,7,11		34,35,36,37,38,42,43		1,3,4,5,7,8,8,10,11,15,17	1,2,3,8,10,11
					Trabajo en equipo y relaciones interpersonales		4,6,10, 11		34,38,39,40,41,43		5,11,14,16,17,18,19,21,22	2,4,6,7,8,9,10,11
Proyección Social	Desempeño en Proyección Social			16,20,21	E2	34,36,37,40,41,43	D1	6,11,13,14,16,20,21,22	C1	2,5,6,9		
				Consolidación de Grupos		12,13,17,19		34,35,36,37,38,40,41,43		1,2,16,22	2,6,8,9	
				Comunicación		16,18,20,22		36,37,38,39,41,43		1,2,3,7,8,9,10,12,14,20,21,22	3,4,5,9	
	Responsabilidad y relaciones interpersonales				13,19,21		35,39,40,42,43		1,3,4,7,9,10,12,23	C4	1,3,5,7	
					Iniciativa y compromiso institucional		14,15,18,22		34,35,36,37,38,42,43		1,3,4,6,7,8,9,10,11,15,17	1,6,7,9
					Trabajo en equipo y relaciones interpersonales		15,17,21,22		34,38,39,40,41,43		5,11,14,16,17,18,19,21,22	2,4,6,7,8,9

ARTÍCULO 3º. ESTABLECER la relación de las afirmaciones de los instrumentos de evaluación, con los aspectos equivalentes en las categorías y dimensiones, a tener en cuenta en la evaluación de desempeño docente de los profesores ocasionales.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO ACADÉMICO N° 013 DE 2017
(Octubre 09)

“Por el cual se estipulan, los instrumentos de evaluación del desempeño de actividades docentes de investigación y de proyección social, los valores porcentuales según la fuente, la dimensión y la categoría de análisis y los momentos de aplicación durante el periodo académico; correspondientes al Sistema de Evaluación de desempeño Docente de la Universidad de los Llanos establecido mediante Acuerdo Superior N° 013 de 2015”

EVALUACIÓN CON LA FUNCIÓN MISIONAL DE DOCENCIA			AFIRMACIONES								
CATEGORÍA	DIMENSIONES	INDICADOR	FORMATO	ESTUDIANTES 40%	FORMATO	DOCENTE 25%	FORMATO	CONSEJO DE FACULTAD 35%	FORMATO	CONSEJO DE INVESTIGACIONES Y PROYECCIÓN SOCIAL 3%	
DOCENCIA	Cognitivo Profesional	Saber Específico		2,3,5,7,8,15,18,21,23 ¹		2,5,6,7,12,15,17,24		3,8,12,15,17,18,23			
		Planeación		1,10,11,12,16,17,19,20		1,4,5,8,13,21,24,25,31		2,4,5,10,11,13,14,15,20,21			
	Desempeño Pedagógico	Ejecución	Actividades enfocadas a la formación integral		2,4,6,8,9,10,13,14,21,22		9,10,11,12,16,21,22,30,33		6,7,10		
			Actividades enfocadas a la formación investigativa		3,5,6,7,8,13,18,23		2,6,7,10,12,15,17,22,26,27,28,30		9,12,16,17,18,19,22,23		
			Actividades académicas		2,4,5,6,7,10,18,19,22		2,5,6,10,18,17,18,21,29,31		3,9,10,11,12,13,15,16,19,21,23		
	Evaluación				12,13,14,15,16,19		3,6,14,20,22		5,8,13		
		Cumplimiento de la normatividad			4,9,11,12,16,20		3,8,9,16,19,20,23,25,27,29		1,2,4,6,7,8,13,14		
		Compromiso institucional			1,10,11,16,17,20		1,3,5,19,19,21,23,24,25,26,28,30,32,33		1,2,4,5,6,7,10,14,16,17,20		
	Responsabilidad y Relaciones Interpersonales	Participación			7,10,15,17,22,23		13,15,17,18,19,21,27,28,30,31,32,33		3,11,13,18,19,20,21,22,23		
			Comunicación y valores		1,8,9,12,14,17,21,23		1,7,9,11,12,13,14,15,23,24,28,33		1,4,5,6,7,8,12,14,15,18,22,23		
			Investigación Formativa		4,5,9,10		34,36,37,40,41,43		6,11,13,14,16,20,21,22		5,6,8 ¹
	Desempeño en Investigación	Consolidación de Grupos de Investigación			1,2,6,8		34,35,36,37,38,40,41,43		1,2,16,22		2,5,6,8,10
				5,7,9,11		36,37,38,39,41,43		1,2,3,7,8,9,10,12,14,20,21,22		3,4,5,7,9	
				2,8,10		35,39,40,42,43		1,3,4,7,9,10,12,23		1,3,11	
Responsabilidad y Relaciones Interpersonales	Cumplimiento de la Normatividad			3,4,7,11		34,35,36,37,38,42,43		1,3,4,6,7,8,9,10,11,15,17,		1,2,3,8,10,11	
				4,6,10,11		34,39,39,40,41,43		5,11,14,16,17,18,19,21,22		2,4,6,7,8,9,10,11	
				16,20,21		34,36,37,40,41,43		6,11,13,14,16,20,21,22		2,5,8,9	
Proyección Social	Desempeño en Proyección Social	Proyección Social Formativa		12,13,17,19		34,35,36,37,38,40,41,43		1,2,16,22		2,6,8,9	
		Consolidación de Grupos		16,18,20,22		36,37,38,39,41,43		1,2,3,7,8,9,10,12,14,20,21,22		3,4,5,8	
		Comunicación		13,19,21		35,39,40,42,43		1,3,4,7,9,10,12,23		1,3,5,7	
Responsabilidad y Relaciones Interpersonales	Cumplimiento de la Normatividad			14,15,18,22		34,35,36,37,38,42,43		1,3,4,6,7,8,9,10,11,15,17,		1,6,7,8	
				15,17,21,22		34,39,39,40,41,43		5,11,14,16,17,18,19,21,22		2,4,6,7,8,9	

ARTÍCULO 4º. ESTABLECER la relación de las afirmaciones correspondientes a los instrumentos de evaluación en los aspectos de la categoría de docencia, y las dimensiones a tener en cuenta en la evaluación de desempeño docente de los profesores catedráticos.

CATEGORÍA	DIMENSIONES	INDICADOR	DATOS						
			FORMATO	ESTUDIANTES 40%	FORMATO	DOCENTES 25%	FORMATO	UNIDAD ACADÉMICA 35%	
DOCENCIA	Cognitivo Profesional	Saber específico		2,3,5,7,8,15,18,21,23		4,6,13,20		2,8	
		Planeación		1,10,11,12,16,17,19,20		1,3,5,14		3,9,10	
	Desempeño Pedagógico	Ejecución	Actividades enfocadas a la formación integral		2,4,6,8,9,10,13,14,21,22		12,13,17,20		5,6
			Actividades enfocadas a la formación investigativa		3,5,6,7,8,13,18,23		6,7,10,13		8
			Actividades académicas		2,4,5,6,7,10,18,19,22		1,2,16,18		2,9
	Evaluación				1,12,13,14,15,16,19		1,8,15,19,21		4
		Cumplimiento de la normatividad			4,9,11,12,16,20		5,8,9,19		1,3,5,6,9
		Compromiso institucional			1,10,11,16,17,20		1,5,8,11,20		1,4,10
	Responsabilidad y Relaciones Interpersonales	Participación			7,10,17,22		2,7,11,18,20		2,7,9,10
			Comunicación y valores		1,8,9,12,14,17,21,23		1,9,12,14,15,16		1,3,5,6,7

ARTICULO 5º. Dado que las funciones misionales tienen la misma importancia en la Misión Institucional y considerando que algunos docentes, tiempo completo o medio tiempo, desarrollan cargos académico-administrativos dentro de sus responsabilidades, se establece la siguiente relación:

M



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO ACADÉMICO N° 013 DE 2017
(Octubre 09)

“Por el cual se estipulan, los instrumentos de evaluación del desempeño de actividades docentes de investigación y de proyección social, los valores porcentuales según la fuente, la dimensión y la categoría de análisis y los momentos de aplicación durante el periodo académico; correspondientes al Sistema de Evaluación de desempeño Docente de la Universidad de los llanos establecido mediante Acuerdo Superior N° 013 de 2015”

$$a + b + c = m \text{ horas}$$

$$m + d = N \text{ horas}$$

a= Horas dedicadas a docencia

b= Horas dedicadas a investigación

c= Horas dedicadas a proyección social

d= Horas dedicadas a cargos académico- administrativos

N = 40 horas, si el docente es de tiempo completo

N = 20 horas, si el docente es de medio tiempo

PARÁGRAFO. Esta norma sólo aplica para la evaluación de desempeño académico.

ARTÍCULO 6°. Las horas dedicadas a la docencia, investigación y proyección social, constituyen el 100% del trabajo del docente a evaluar. Los porcentajes para cada una de las funciones misionales será proporcional a los tiempos respectivos asignados en la responsabilidad académica: $X\% + Y\% + Z\% = 100\%$

$$X\% = (a / m) \times 100\%$$

$$Y\% = (b / m) \times 100\%$$

$$Z\% = (c / m) \times 100\%$$

X, representa el porcentaje de tiempo dedicado a la docencia

Y, representa el porcentaje de tiempo a la Investigación

Z, representa el porcentaje de tiempo a la Proyección Social

[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO ACADÉMICO N° 013 DE 2017
(Octubre 09)

“Por el cual se estipulan, los instrumentos de evaluación del desempeño de actividades docentes de investigación y de proyección social, los valores porcentuales según la fuente, la dimensión y la categoría de análisis y los momentos de aplicación durante el periodo académico; correspondientes al Sistema de Evaluación de desempeño Docente de la Universidad de los llanos establecido mediante Acuerdo Superior N° 013 de 2015”

EVALUACIÓN CON LA FUNCIÓN MISIONAL DE DOCENCIA			AFIRMACIONES								
CATEGORÍA	DIMENSIONES	INDICADOR	FORMATO	ESTUDIANTES 40%	FORMATO	DOCENTE 25%	FORMATO	CONSEJO DE FACULTAD 35%	FORMATO	CONSEJO DE INVESTIGACIONES Y PROYECCIÓN SOCIAL 3%	
DOCENCIA K%	Cognitivo Profesional (X0)%	Saber Específico (X0)%	E1	D1/D2 C3	2,3,5,7,8,15,16,21,23	C1	2,5,6,7,12,15,17,24	3,8,12,15,17,18,19,23			
		Planeación (X0)%			1,10,11,12,16,17,19,20		1,4,5,8,13,21,24,25,31	2,4,5,10,11,13,14,15,20,21			
	Desempeño Pedagógico (X5)%	Actividades enfocadas a la formación integral (X27)%			2,4,6,8,10,13,14,21,22		8,10,11,12,16,21,22,30,33	6,7,10			
		Ejecución (X9)%			Actividades enfocadas a la formación investigativa (X27)%		3,5,6,7,8,13,16,23	2,6,7,10,12,15,17,22,26,27,28,30			8,12,16,17,18,19,22,23
		Actividades académicas (X27)%			2,4,5,6,7,10,18,19,22		2,5,6,10,16,17,18,21,28,31	3,8,10,11,12,13,15,16,18,21,23			
	Responsabilidad y Relaciones Interpersonales (Y2)%	Evaluación (X9)%			12,13,14,15,16,19		5,8,14,20,22	5,8,13			
		Cumplimiento de la normatividad (Y12)%			4,8,11,12,16,20		3,6,9,16,19,20,23,25,27,29	1,2,4,6,7,8,13,14			
		Compromiso institucional (X12)%			1,10,11,16,17,20		1,3,8,16,18,21,23,24,25,26,29,30,32,33	1,2,4,5,6,7,10,14,16,17,20			
		Participación (X12)%			7,10,15,17,22,23		13,15,17,18,19,21,27,28,30,31,32,33	3,11,17,18,19,20,21,22,23			
		Comunicación y valores (Y12)%			1,8,9,12,14,17,21,23		1,7,9,11,12,13,14,15,23,24,28,33	1,4,5,6,7,8,12,14,15,16,22,23			
EVALUACIÓN CON LA FUNCIÓN MISIONAL DE INVESTIGACIÓN			FORMATO	ESTUDIANTES 20%	FORMATO	DOCENTE 25%	FORMATO	CONSEJO DE FACULTAD 20%	FORMATO	CONSEJO DE INVESTIGACIONES 35%	
Investigación Y%	Desempeño en Investigación (Y2)%	Investigación Formativa (Y6)%	E2	D1/D2	4,5,8,10	C1	34,36,37,40,41,43	6,11,13,14,16,20,21,22	C3/C5	5,6,8,9	
		Consolidación de Grupos de Investigación (Y6)%			1,2,8,9		34,35,36,37,38,40,41,43	1,2,18,22		2,5,6,8,9,10	
		Comunicación (Y6)%			5,7,8,11		36,37,38,39,41,43	1,2,3,7,8,9,10,12,14,20,21,22		3,4,5,7,9	
	Responsabilidad y relaciones Interpersonales (Y2)%	Cumplimiento de la Normatividad (Y6)%			2,8,10		35,39,40,42,43	1,3,4,7,8,10,12,23		1,3,11	
		Iniciativa y compromiso Institucional (Y6)%			3,4,7,11		34,35,36,37,38,42,43	1,3,4,6,7,8,9,10,11,15,17,		1,2,3,8,10,11	
		Trabajo en equipo y relaciones Interpersonales (Y6)%			4,6,10,11		34,36,39,40,41,43	5,11,14,16,17,18,19,21,22		2,4,6,7,8,9,10,11	
EVALUACIÓN CON LA FUNCIÓN MISIONAL DE PROYECCIÓN SOCIAL			FORMATO	ESTUDIANTES 20%	FORMATO	DOCENTE 25%	FORMATO	CONSEJO DE FACULTAD 20%	FORMATO	CONSEJO DE INVESTIGACIONES Y PROYECCIÓN SOCIAL 35%	
Proyección Social Z%	Desempeño en Proyección Social (Z2)%	Proyección Social Formativa (Z6)%	E2	D1/D2	16,20,21	C1	34,36,37,40,41,43	6,11,13,14,16,20,21,22	C4/C5	2,5,6,9	
		Consolidación de Grupos (Z6)%			12,13,17,19		34,35,36,37,38,40,41,43	1,2,18,22		2,6,8,9	
		Comunicación (Z6)%			16,18,20,22		36,37,38,39,41,43	1,2,3,7,8,9,10,12,14,20,21,22		3,4,5,9	
	Responsabilidad y relaciones Interpersonales (Z2)%	Cumplimiento de la Normatividad (Z6)%			13,19,21		35,39,40,42,43	1,3,4,7,8,10,12,23		1,3,5,7	
		Iniciativa y compromiso Institucional (Z6)%			14,15,18,22		34,35,36,37,38,42,43	1,3,4,6,7,8,9,10,11,15,17,		1,6,7,8	
		Trabajo en equipo y relaciones Interpersonales (Z6)%			15,17,21,22		34,36,39,40,41,43	5,11,14,16,17,18,19,21,22		2,4,6,7,8,9	

ARTÍCULO 7º. Los porcentajes aportados a la evaluación por cada fuente son:

Docencia: Estudiantes 40%, Autoevaluación 25%, Consejo de Facultad 35%.

Investigación: Estudiantes 20%, Consejo Institucional de Investigación 35%, Autoevaluación 25%, Consejo de Facultad 20%.

Proyección social: Estudiantes 20%, Consejo Institucional de Proyección Social 35%; Autoevaluación 25%, Consejo de Facultad 20%.

ARTÍCULO 8º. ESTABLECER los siguientes rangos de valoración cualitativa para los resultados cuantitativos de la evaluación:

4.5 – 5.0	Sobresaliente
3.8 – 4.4	Buena.
3.0 – 3.7	Regular
0.0 – 2.9	Insuficiente



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO ACADÉMICO N° 013 DE 2017
(Octubre 09)

“Por el cual se estipulan, los instrumentos de evaluación del desempeño de actividades docentes de investigación y de proyección social, los valores porcentuales según la fuente, la dimensión y la categoría de análisis y los momentos de aplicación durante el periodo académico; correspondientes al Sistema de Evaluación de desempeño Docente de la Universidad de los llanos establecido mediante Acuerdo Superior N° 013 de 2015”

PARÁGRAFO. Los rangos de valoración regular e Insuficiente serán considerados dentro de la evaluación como *“No satisfactorios”*.

ARTÍCULO 9°. Los instrumentos de evaluación de desempeño docente, serán diligenciados por los estudiantes del curso. La evaluación se aplicará a través de la página web de la Universidad, entre las semanas 11 y 13, después de iniciado el periodo académico.

PARÁGRAFO. En caso de no cumplir con el proceso de evaluación dentro del cronograma definido, el estudiante no podrá visualizar las notas definitivas de los cursos, desarrollados durante el semestre.

ARTÍCULO 10°. Los Instrumentos de autoevaluación deben ser diligenciados por los profesores entre las semanas 11 y 13, después de iniciado el periodo académico.

PARÁGRAFO. En caso de no cumplir con el proceso de autoevaluación dentro del cronograma definido, el profesor tendrá como nota de autoevaluación cero (0).

ARTÍCULO 11°. Los instrumentos de evaluación de los profesores catedráticos que aplican los Comités de Programa deben ser diligenciados en la semana 14 después de iniciado el periodo académico correspondiente, y remitirse a los Consejos de Facultad a donde esté adscrito el profesor.

ARTÍCULO 12°. Los instrumentos de evaluación de los profesores tiempo completo, que tienen responsabilidades en investigación y/o proyección social, que aplican los Centros de investigación y/o Centros de proyección social de las facultades, deben ser diligenciados en la semana 14, después de iniciado el periodo académico correspondiente y remitirse a los Consejos Institucionales de Investigación y/o Proyección Social.

PARÁGRAFO. En caso de no cumplir con el proceso de evaluación dentro del cronograma definido, los Consejos respectivos, asumirán como nota reportada cinco (5), aplicando el principio de favorabilidad.

R

R



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO ACADÉMICO N° 013 DE 2017
(Octubre 09)

“Por el cual se estipulan, los instrumentos de evaluación del desempeño de actividades docentes de investigación y de proyección social, los valores porcentuales según la fuente, la dimensión y la categoría de análisis y los momentos de aplicación durante el periodo académico; correspondientes al Sistema de Evaluación de desempeño Docente de la Universidad de los Llanos establecido mediante Acuerdo Superior N° 013 de 2015”

ARTÍCULO 13°. Los instrumentos de evaluación que apliquen los Consejos de Facultad y los Consejos Institucionales de Investigación y Proyección Social deben ser diligenciados entre las semanas 15 y 16 después de iniciado el periodo académico correspondiente, con el fin de poder consolidar los resultados.

PARÁGRAFO. En caso de no cumplir con el proceso de evaluación dentro del cronograma definido, el Comité de Evaluación y Promoción Docente asumirá como nota reportada cinco (5), aplicando el principio de favorabilidad.

ARTÍCULO 14°. La Secretaría Técnica de Evaluación y Promoción Docente entregará resultados consolidados a las unidades académicas, quienes serán responsables de la reserva y uso de esta información, en cumplimiento a la normatividad vigente. Así mismo, dará trámite a las dependencias respectivas para los llamados de atención correspondientes, según sea el caso.

PARÁGRAFO. La secretaria de Evaluación y Promoción Docente no procesará notas posteriores a la fecha de cierre.

ARTÍCULO 15°. Una vez se avalen los resultados consolidados en sesión del Comité de Evaluación y Promoción Docente, se habilitará la plataforma para que los docentes consulten los resultados o se notificará a través de correo electrónico institucional.

PARÁGRAFO 1. El docente tendrá 5 días calendarios para hacer la respectiva reclamación, ante el Comité de Evaluación y Promoción Docente frente a los resultados de la evaluación.

PARÁGRAFO 2. El Comité de Evaluación y Promoción docente, tendrá dos semanas para dar respuesta a las reclamaciones de los profesores frente a los resultados de la evaluación.

ARTÍCULO 16°. Establecer el plan de mejoramiento de obligatorio cumplimiento, para los profesores tiempo completo y medio tiempo que obtengan evaluación no satisfactoria, en las dimensiones y/o categorías evaluadas, bajo la siguiente estructura:

Handwritten signature or initials.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO ACADÉMICO N° 013 DE 2017
(Octubre 09)

“Por el cual se estipulan, los instrumentos de evaluación del desempeño de actividades docentes de investigación y de proyección social, los valores porcentuales según la fuente, la dimensión y la categoría de análisis y los momentos de aplicación durante el periodo académico; correspondientes al Sistema de Evaluación de desempeño Docente de la Universidad de los llanos establecido mediante Acuerdo Superior N° 013 de 2015”

Categoría	Dimensiones	Aspecto	Resultados evaluación	Compromiso de mejora	
Docencia	Cognitivo Profesional	Saber específico			
	Desempeño Pedagógico	Planeación			
		Ejecución	Actividades enfocadas a la formación integral		
			Actividades enfocadas a la formación investigativa		
			Actividades académicas		
		Evaluación			
	Responsabilidad y relaciones interpersonales	Cumplimiento de la normatividad			
		Compromiso institucional			
		Participación, comunicación y valores			
	Investigación	Desempeño en investigación	Investigación formativa		
Consolidación de grupos de investigación					
Comunicación					
Responsabilidad y relaciones interpersonales		Cumplimiento de la normatividad			
		Iniciativa y Compromiso institucional			
		Trabajo en equipo y relaciones interpersonales			
Proyección social	Desempeño en Proyección social	Proyección social formativa			
		Consolidación de grupos de Proyección social			
		Comunicación			
	Responsabilidad y relaciones interpersonales	Cumplimiento de la normatividad			
		Iniciativa y Compromiso institucional			
		Trabajo en equipo y relaciones interpersonales			

PARÁGRAFO. El plan de mejoramiento deberá ser ejecutado en el siguiente periodo académico, en el que tuvo resultado de evaluación no satisfactoria, firmado por el profesor y por el Consejo de Facultad.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO ACADÉMICO N° 013 DE 2017
(Octubre 09)

“Por el cual se estipulan, los instrumentos de evaluación del desempeño de actividades docentes de investigación y de proyección social, los valores porcentuales según la fuente, la dimensión y la categoría de análisis y los momentos de aplicación durante el periodo académico; correspondientes al Sistema de Evaluación de desempeño Docente de la Universidad de los llanos establecido mediante Acuerdo Superior N° 013 de 2015”

ARTÍCULO 17°. Los Consejos de Facultad harán seguimiento a los planes de mejoramiento de los docentes, reportarán al Comité de Evaluación y Promoción Docente para el análisis de la coherencia y mejoramiento continuo de los planes de capacitación docente.

ARTÍCULO 18°. El presente Acuerdo Académico rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias, especialmente el Acuerdo Académico N° 027 de 2015.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villavicencio, a los 09 días del mes de Octubre de 2017.

PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS
Presidente

JOSÉ MILTON PUERTO GAITÁN
Secretario

Primer Debate: Sesión Ordinaria N° 028 del 05 de Septiembre de 2017
Segundo Debate: Sesión Extraordinaria N° 031 del 10 de Octubre de 2017

Proyecto: SP
Ajustó: CEPD
Reviso: DPulido